



U.S. AIR FORCE

AUDIENCIAS PÚBLICAS PARA LA DECLARACIÓN PROGRAMÁTICA DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PLAN MAESTRO Y DESARROLLO DE INSTALACIONES PARA LA BASE DE LA FUERZA AÉREA NELLIS, NEVADA

Folleto sobre las audiencias públicas



ESCANEAR PARA
OBTENER MÁS
INFORMACIÓN

¡BIENVENIDO!

Bienvenido a las audiencias públicas para la Declaración Programática de Impacto Ambiental del Plan Maestro y Desarrollo de Instalaciones (Programmatic Environmental Impact Statement, PEIS) de la Base de la Fuerza Aérea Nellis, Nevada. Este folleto contiene la misma información expuesta durante las reuniones en persona, pero en un formato que puede llevar a casa. El folleto contiene una descripción general del proyecto, la Ley de Política Ambiental Nacional (National Environmental Policy Act, NEPA), la Acción Propuesta y las Alternativas, así como los resultados del análisis del borrador de la PEIS en relación con diversos recursos. Después que lo lea, en la última página encontrará información sobre cómo hacer comentarios públicos sobre el borrador de la PEIS.

PÓSTER 1

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA AFB NELLIS Y DEL PROYECTO

Base de la Fuerza Aérea (Air Force Base, AFB) Nellis

La AFB Nellis es el centro para las actividades de entrenamiento y pruebas del Comando de Combate Aéreo (Air Combat Command, ACC) en el Polígono de Prueba y Entrenamiento de Nevada (Nevada Test and Training Range, NTTR), proporcionando apoyo logístico y organizativo, entrenamiento de aeronaves, y personal para el Polígono.

La AFB Nellis es la sede de la 99.ª Ala de Base Aérea (99th Air Base Wing, 99 ABW) del Centro de Guerra de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos (United States Air Force Warfare Center, USAFWC), de la 57.ª Ala del NTTR, de elementos de la 53.ª Ala y de la 505.ª Ala de Comando y Control (505th Command and Control Wing) y de más de 52 organismos y unidades arrendatarias. La 99 ABW es el ala sede de la AFB Nellis y el NTTR, y la responsable de dos grupos: el 99.º Grupo de Apoyo de Misiones y el 99.º Grupo Médico.

La AFB Nellis, ubicada en el Condado de Clark, cubre 16,246 acres y se compone de tres áreas funcionales principales. El Área I, la Base Principal, está ubicada al este de la Interestatal 15 (I-15) e incluye el aeródromo y la mayoría de las funciones de la Base. El Área II, al noreste de la Base Principal, contiene el Área de Almacenamiento de Municiones y Armas (Munitions Storage Area/ Weapons Storage Area). El Área III, situada al noroeste de la Base Principal, se compone de varias instalaciones, como un hospital e instalaciones de almacenamiento y vivienda.

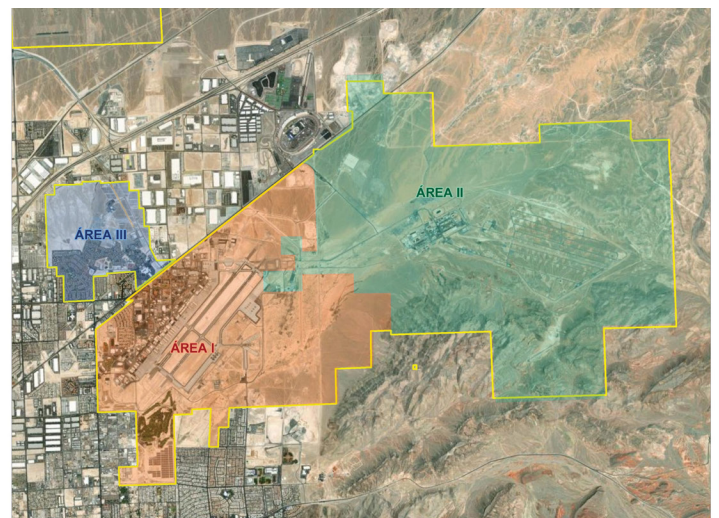
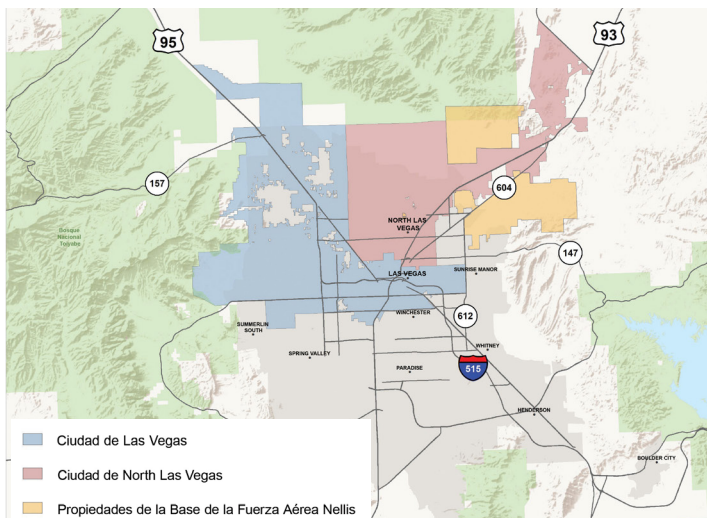
La AFB Nellis también incluye un Polígono de Tiro para Armas Pequeñas (Small Arms Range, SAR), que comprende 10,623 acres de tierra y se encuentra separado del resto de la instalación. El SAR se encuentra al noroeste de la I-15 y al sur del Polígono Nacional de Vida Silvestre del Desierto (Desert National Wildlife Range). Salvo por varios edificios y carreteras de acceso, el SAR es una zona de matorral desértico sin urbanización.

Propósito y necesidad del proyecto

El propósito de la **Acción Propuesta** es optimizar las actuales aptitudes operativas y la capacidad para futuro entrenamiento y pruebas de combate de la AFB Nellis. La Acción Propuesta es necesaria porque las actuales misiones de Nellis y USAFWC están superando su capacidad física y la posibilidad de ampliar los recursos. Además, la Fuerza Aérea prevé que es probable que las necesidades de las instalaciones aumenten con el tiempo debido a la reducción normal de capacidades y a la llegada de nuevas misiones, y que también aumente el número de personal en servicio activo y personal civil.

La infraestructura existente no satisface las necesidades de las misiones actuales y futuras; la capacidad para misiones en la AFB Nellis está al límite de su capacidad física, por lo que se necesita espacio adicional para la futura construcción de infraestructura e instalaciones adicionales de apoyo a la línea de vuelo para suplir el crecimiento futuro previsto. La Acción Propuesta también es necesaria para aliviar la presión sobre las limitaciones de las instalaciones e infraestructura del lado oeste de la Instalación. Actualmente, las unidades de vuelo comparten el espacio de los hangares, lo que no favorece el crecimiento futuro de las misiones.

En la actualidad, la infraestructura y los servicios públicos de la Instalación limitan la ampliación y el crecimiento de las operaciones; además, los servicios públicos y la rampa del lado oeste están alcanzando su máxima capacidad operativa, por lo que deben ampliarse para dar cabida a futuras operaciones. Sin una ampliación, la infraestructura y las instalaciones existentes en la AFB Nellis serían insuficientes para satisfacer las necesidades de las misiones actuales y futuras de la Fuerza Aérea y del Departamento de Defensa.



PÓSTER 2

LEY DE POLÍTICA AMBIENTAL NACIONAL

¿Qué es la Ley de Política Ambiental Nacional?

La Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA) es la norma nacional que debemos seguir para tomar decisiones fundamentadas que tengan en cuenta el impacto ambiental. La NEPA exige que todos los organismos federales que hagan una propuesta que pueda afectar el medio ambiente de forma considerable tengan en cuenta:

- Una variedad de **alternativas razonables**.
- Las posibles **consecuencias para la salud** humana y el medio ambiente.
- Los **aportes** del público y de organismos gubernamentales.

En esta EIS programática se analizan las limitaciones generales al proyecto de desarrollo del lado este del aeródromo de la AFB Nellis; se realizaría un análisis independiente de la NEPA para separar esta EIS a medida que se identifiquen los proyectos individuales a fin de documentar minuciosamente los impactos ambientales de acciones futuras que se desconocen en el momento de elaborar esta EIS.

¿Qué es una declaración de impacto ambiental?

Una **declaración programática de impacto ambiental (programmatic environmental impact statement, PEIS)**

es un documento que se elabora para que los responsables de la toma de decisiones tengan una visión integral de los principales problemas y requisitos ambientales asociados a la Acción Propuesta y las Alternativas. La NEPA exige realizar obligatoriamente una PEIS, en la que se debe:

- **Identificar** y describir el medio ambiente afectado.
- **Evaluar las posibles consecuencias ambientales** de una variedad de alternativas razonables.
- **Identificar los permisos ambientales** y las medidas específicas de mitigación para evitar o minimizar los impactos ambientales, en caso necesario.

Al final del proceso de la PEIS, se emite un **registro de decisión (record of decision, ROD)** en que se identifica la alternativa elegida en función del análisis presentado en la PEIS.

La NEPA es una ley federal que exige que se identifiquen y analicen las posibles repercusiones ambientales de las acciones federales propuestas antes de que estas se lleven a cabo. La NEPA impone un enfoque estructurado del análisis del impacto ambiental, que obliga a los organismos federales a utilizar un planteamiento interdisciplinario y sistemático en su proceso de toma de decisiones. Este proceso evalúa las posibles consecuencias ambientales asociadas a una Acción Propuesta y considera medidas alternativas. El objetivo de la NEPA es proteger, recuperar o mejorar el medio ambiente mediante decisiones federales bien fundadas.

Línea de tiempo de la PEIS según la NEPA



¿Qué es una audiencia pública?

La NEPA y las normativas de la Fuerza Aérea exigen la participación de tribus indígenas, entes gubernamentales, agencias y el público general en todo el proceso de análisis del impacto ambiental. Si bien se recopilan aportes a lo largo de todo el proceso de la PEIS, hay dos aspectos principales en lo que respecta a la participación pública. El primero es la consulta pública antes de la redacción del borrador de la PEIS y el segundo es la fase posterior a la publicación del borrador de la PEIS.

Durante este período de recepción de comentarios públicos, la Fuerza Aérea celebrará dos audiencias públicas, que son reuniones formales para recopilar los comentarios oficiales del público. El público puede hacer comentarios durante todo el período de recepción de comentarios después de conocer más sobre el proyecto y leer el borrador de la PEIS. Todos los comentarios públicos que se reciban sobre el borrador de la PEIS pasarán a formar parte del registro administrativo y se tendrán en cuenta para la PEIS final.

Formas de proporcionar comentarios

Los comentarios públicos pueden hacerse en inglés o español por los siguientes medios:

- 1 De forma verbal** durante una de las dos audiencias públicas virtuales.
- 2 Por correo postal a:** Dan Fisher, Attn: Master Plan and Installation Development at Nellis AFB, 2222 S. 4th Avenue, P.O. Box 6257, Yuma, AZ 85366.
- 3 A través del sitio web del proyecto en** <https://www.nellisafbeis.com>.
- 4 Por correo electrónico a:** comments@nellisafbeis.com.

ESCANEAR PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

www.nellisafbeis.com

AUDIENCIAS PÚBLICAS Y APOORTE DE COMENTARIOS

Aviso de disponibilidad del borrador de la Declaración Programática de Impacto Ambiental y Audiencias Públicas para el Plan Maestro y Desarrollo de Instalaciones en la Base de la Fuerza Aérea Nellis, Nevada

Durante este período de recepción de comentarios públicos, la Fuerza Aérea solicita al público y a otras partes interesadas comentarios con respecto a la Declaración Programática de Impacto Ambiental (PEIS) para la Base de la Fuerza Aérea (AFB) Nellis, Nevada.

El 16 de mayo de 2025, la Fuerza Aérea anunció la disponibilidad del borrador de la PEIS para que sea revisado y comentado por el público. Esto marcó el inicio del período de recepción de comentarios públicos, que se extiende del 16 de mayo de 2025 al 30 de junio de 2025. Durante este período, usted puede hacer comentarios sobre el análisis presentado en el borrador de la PEIS. Puede enviar sus comentarios por los tres medios que se indican a la derecha, y estos pasarán a formar parte del registro oficial. Para ser considerados en la versión final de la PEIS, los comentarios deben enviarse, o el correo debe estar fechado, antes del 30 de junio de 2025.

Los comentarios públicos pueden hacerse en INGLÉS o ESPAÑOL por los siguientes medios:

- 1 De forma verbal** en alguna de las dos audiencias públicas virtuales.
- 2 Por correo postal a:** Dan Fisher, Attn: Master Plan and Installation Development at Nellis AFB, 2222 S. 4th Avenue, P.O. Box 6257, Yuma, AZ 85366
- 3 A través del sitio web del proyecto en** <https://www.nellisafbeis.com>
- 4 Por correo electrónico a** comments@nellisafbeis.com

OPCIONAL

El público no necesita facilitar su dirección postal, número de teléfono ni dirección de correo electrónico para enviar un comentario.

Descargo de responsabilidad: Tenga en cuenta que la información personal, como su dirección de correo electrónico o dirección postal, no se hará pública.

- 1 Nombre e información de contacto**
- 2 Organización/Entidad**
Si envía comentarios en nombre de una organización
- 3 Calle**

Ciudad

Estado

Código postal

Teléfono

Correo electrónico

ESCRIBA SUS COMENTARIOS A CONTINUACIÓN

PÓSTER 3

ACCIÓN PROPUESTA Y ALTERNATIVAS

Acción Propuesta

La Acción Propuesta comprende el desarrollo del lado este de la AFB Nellis para resolver las limitaciones actuales de las misiones, que podrían afectar los objetivos de planificación a largo plazo y las posibles necesidades futuras de misiones del Departamento de la Fuerza Aérea (Department of the Air Force, DAF). La mayoría de los terrenos disponibles para el proyecto de desarrollo futuro se encuentran en el área no urbanizada, en el lado este de la Instalación.

La Fuerza Aérea propone dos alternativas para aumentar su capacidad funcional y apoyar el crecimiento futuro de las misiones en la AFB Nellis. Para analizar los impactos, la Fuerza Aérea estimó de manera conservadora el área prevista por categoría de uso funcional. Las superficies impermeables son superficies duras que permiten que el agua penetre poco o nada en el suelo.

Alternativa 1 | Desarrollo completo

La Alternativa 1 consiste en el desarrollo completo del lado este de la AFB Nellis. Utilizaría plenamente esta área subdesarrollada e identificaría las áreas para la futura construcción de las instalaciones e infraestructura necesarias para satisfacer las necesidades actuales y futuras de las misiones durante la próxima década. Se han identificado áreas adicionales para la construcción de infraestructura de transporte y servicios públicos para un futuro desarrollo. La Alternativa 1 también incluiría áreas de espacio abierto dedicado utilizado para la moral, el bienestar, la recreación y el entrenamiento.

Alternativa 2 | Desarrollo parcial

La Alternativa 2 consiste en el desarrollo parcial del lado este de la AFB Nellis. Esta alternativa apunta a reducir la superficie de desarrollo, sin dejar de resolver las limitaciones actuales de las misiones. Permitiría a la AFB Nellis satisfacer las necesidades de crecimiento a mediano plazo y proporcionaría acceso a las áreas aeroportuarias, industriales y administrativas al personal que trabaja en el lado este de la Base.

La PEIS no incluye el análisis de proyectos individuales y sirve para identificar las limitaciones y los impactos generales asociados con el desarrollo del lado este. Los futuros análisis de la NEPA se realizarán a medida que se disponga de los detalles de los proyectos individuales.

Esta alternativa no incluye espacio para nuevos usos residenciales o de alojamiento. Con esta alternativa, el personal militar con o sin compañía utilizaría los alojamientos existentes de la Base o viviría fuera de esta. La Alternativa 2 no incluye espacio para recreación al aire libre, entrenamiento y servicios comunitarios. Además, las áreas designadas para la infraestructura de transporte y servicios públicos serían más pequeñas que las de la Alternativa 1.

El DAF coordinó con la Oficina de Administración de Tierras (Bureau of Land Management, BLM) de los Estados Unidos la modificación de los terrenos existentes de la BLM revocados para uso militar. Debido a esto, el DAF consultó a la BLM si le interesaría actuar como agencia colaboradora en esta EIS. La BLM respondió que no deseaba actuar como agencia colaboradora en esta EIS y señaló que se realizarían más análisis de la NEPA como parte de la modificación propuesta de la actual Orden de Tierras Públicas (Public Land Order, PLO) n.º 7890.

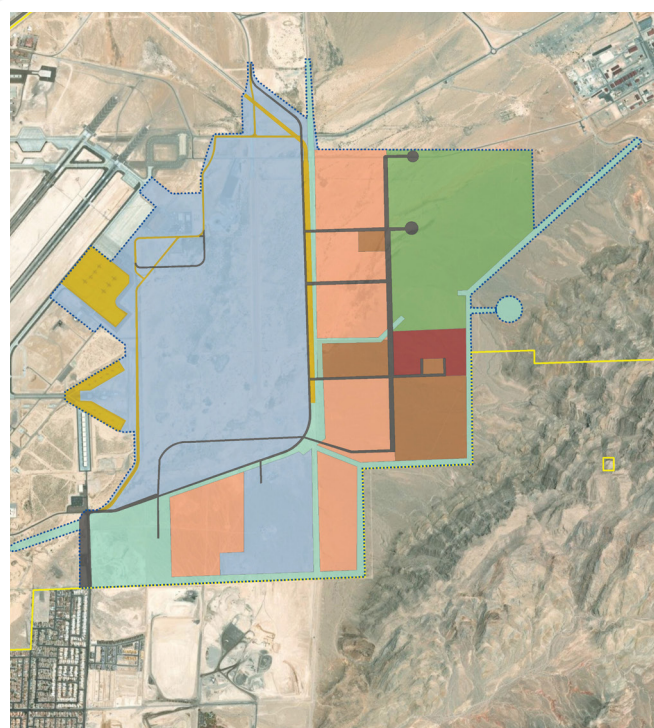
Alternativa Sin Acción

En la Alternativa Sin Acción de esta PEIS, no se desarrollaría el lado este de la AFB Nellis. La 99.^a Ala de la Base Aérea (99th Air Base Wing, 99 ABW) seguiría utilizando las instalaciones y la infraestructura existentes mientras la cantidad de personal y de misiones siguen creciendo. La infraestructura e instalaciones actuales seguirían superando su capacidad.

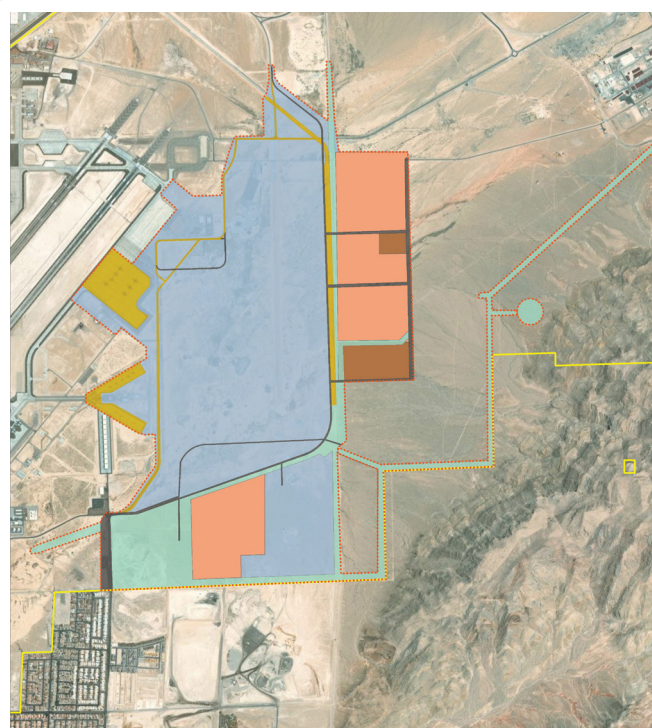
Aunque la Alternativa Sin Acción no satisfaría el propósito y la necesidad de la Acción Propuesta, esta alternativa se mantiene para proporcionar una línea de base comparativa que permita analizar los efectos de la Acción Propuesta, tal como exige la normativa del Consejo de Calidad Ambiental (Council on Environmental Quality, CEQ).

DESARROLLO POR CATEGORÍA FUNCIONAL

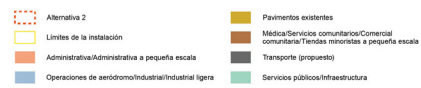
CATEGORÍA FUNCIONAL	ALTERNATIVA 1 (ACRES)		ALTERNATIVA 2 (ACRES)	
	COBERTURA TOTAL ESTIMADA	COBERTURA DE SUPERFICIE IMPERMEABLE ESTIMADA	ÁREA TOTAL ESTIMADA	COBERTURA DE SUPERFICIE IMPERMEABLE ESTIMADA
Operaciones aeroportuarias/Industrial/Industrial ligera	866	823	866	823
Administrativa/Administrativa a pequeña escala	351	298	232	197
Médica/Servicios comunitarios/Comercial comunitaria/Tiendas minoristas y servicios a pequeña escala	120	102	40	34
Alojamiento/Residencial	37	18	0	0
Recreación al aire libre/Espacio abierto/Espacio de entrenamiento	261	65	0	0
Transporte	59	47	45	36
Servicios públicos/Infraestructura	224	45	221	44
Pavimentos existentes	82	82	82	82
Totales	2,000	1,480	1,486	1,216



Alternativa 1
Áreas del proyecto de construcción total con categorías funcionales



Alternativa 2
Área del proyecto de construcción parcial con categorías funcionales



PÓSTER 4

IMPACTOS DEL USO DE SUELO EN LOS RECURSOS

Alternativa 1

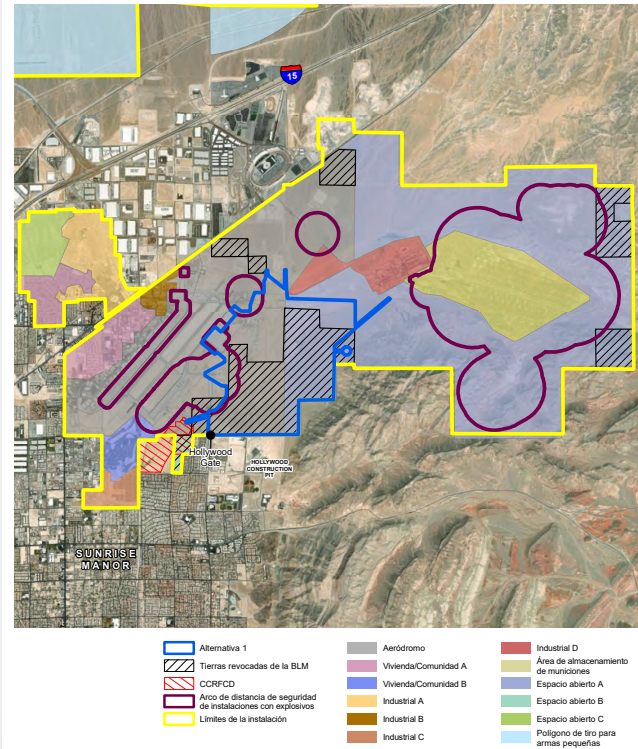
Con la Alternativa 1, se convertirían hasta 2,000 acres de tierra ubicados en el lado este de la Instalación para diversos fines. La expansión se produciría al este y sureste de la pista actual. La mayor parte del terreno (1,261 acres) se encuentra actualmente sin usar, designado como "espacio abierto", y es administrado por la BLM, pero se ha revocado para uso militar. El proyecto de desarrollo propuesto en la Alternativa 1 cambiaría de manera permanente la designación de este terreno.

Alternativa 2

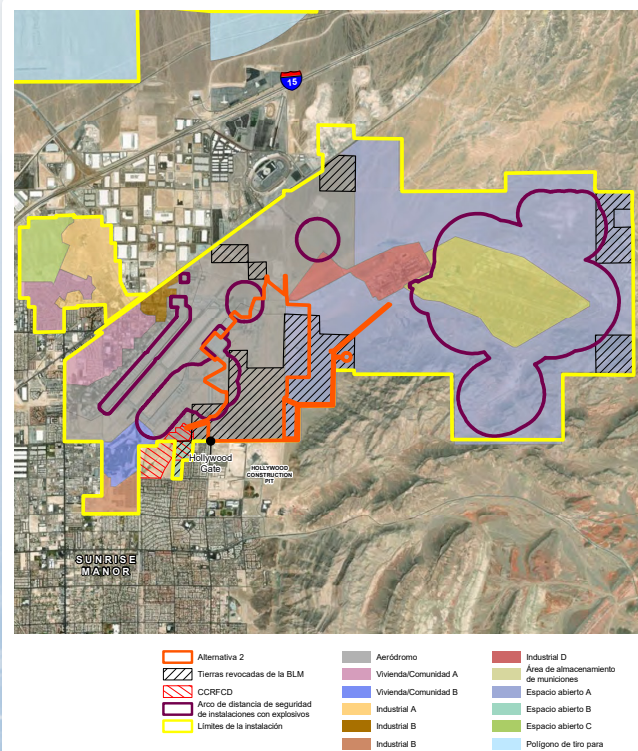
La Alternativa 2 destinaría espacio para algunas de las mismas categorías de uso funcionales propuestas en la Alternativa 1 dentro de una superficie total de 1,486 acres.

Con la Alternativa 2 se destinaría un total de 888 acres de tierras de la BLM revocadas para uso militar a desarrollo permanente. Con esta alternativa, no se designaría ningún área para espacios abiertos ni para alojamiento/uso residencial. Con la Alternativa 2 también se destinaría una superficie total más pequeña para servicios médicos/comunitarios, comercio comunitario y venta minorista de pequeña escala que la propuesta en la Alternativa 1 (110 acres frente a 33 acres).

La implementación de la Alternativa 1 y la Alternativa 2 tendría como resultado impactos adversos a largo plazo en el uso de suelo de la AFB Nellis que no serían significativos.



Alternativa de uso de suelo 1



Alternativa de uso de suelo 2

TIPO DE USO DE SUELO ACTUAL	SUPERFICIE ACTUAL DENTRO DEL ÁREA DE LA ACCIÓN PROPUESTA (ALT. 1)	TOTAL DE ACRES SEGÚN LA ALTERNATIVA 1 (%)	SUPERFICIE ACTUAL DENTRO DEL ÁREA DE LA ACCIÓN PROPUESTA (ALT. 2)	TOTAL DE ACRES SEGÚN LA ALTERNATIVA 2 (%)
Aeródromo	1,190	948 (47.4%)	1,190	948 (63.8%)
Vivienda/Comunidad A	0	146 (7.3%)	0	33 (2.2%)
Vivienda/Comunidad B	0	0 (0%)	0	0 (0%)
Industrial A	0	0 (0%)	0	0 (0%)
Industrial B	0	420 (21.0%)	0	284 (19.1%)
Industrial C	0	224 (11.2%)	0	221 (14.9%)
Industrial D	0	0 (0%)	0	0 (0%)
Área de almacenamiento de municiones	0	0 (0%)	0	0 (0%)
Espacio abierto A	810	262 (13.1%)	296	0 (0%)
Espacio abierto B	0	0 (0%)	0	0 (0%)
Espacio abierto C	0	0 (0%)	0	0 (0%)
Polígono de tiro para armas pequeñas	0	0 (0%)	0	0 (0%)
Superficie total	2,000	2,000	1,486	1,486

PÓSTER 5

IMPACTOS EN LOS RECURSOS

Impacto en los servicios públicos y la infraestructura

Para este borrador de la PEIS, se llevó a cabo una Evaluación de Servicios Públicos e Infraestructura (incluida como apéndice D del borrador de la PEIS) en la que se analizó el suministro de agua, el suministro de energía, el tratamiento de aguas residuales y los servicios públicos para determinar qué se necesitaría para desarrollar el lado este de la AFB Nellis conforme a la Alternativa 1 o la Alternativa 2, ya que en este momento prácticamente no existe infraestructura ni servicios públicos en esta área.

En la Evaluación de Servicios Públicos e Infraestructura y la sección 3.12 del borrador de la PEIS se presenta un análisis exhaustivo, con cifras, en que se describe la infraestructura y los servicios públicos necesarios para poder llevar a cabo la Acción Propuesta. La infraestructura y las superficies asociadas correspondientes a la Alternativa 1 se resumen por categoría, mientras que las de la Alternativa 2 se indican entre paréntesis. En general, se prevé que los impactos de la Alternativa 2 sean los mismos que los de la Alternativa 1, aunque de menor escala, debido al menor espacio y, por lo tanto, a la menor necesidad de infraestructura y servicios públicos.

Agua potable. El proyecto de desarrollo propuesto en la Alternativa 1 requeriría la construcción futura de 43,000 pies lineales de tuberías de agua (41,000 con la Alt. 2). El consumo de agua potable aumentaría en aproximadamente 0.3 millones de galones por día, lo que representa un aumento del 18 por ciento. La futura construcción contemplada en la Alternativa 1 podría afectar aún más la disponibilidad de agua potable a largo plazo en la AFB Nellis, lo que provocaría impactos adversos moderados a largo plazo en el suministro de agua potable.

Telecomunicaciones. Se necesitarían aproximadamente 85,000 pies lineales (70,000 pies lineales con la Alt. 2) de vías de infraestructura de telecomunicaciones en conductos subterráneos para apoyar el proyecto de desarrollo. El futuro sistema de fibra óptica de datos/comunicaciones se originaría en los edificios de transferencia de información B-1740 existentes en el Área I y B-10215, en el Área II. Estas mejoras de la infraestructura garantizarían que el sistema de telecomunicaciones tenga la capacidad necesaria para satisfacer las nuevas exigencias derivadas de las Alternativas 1 y 2.

Tratamiento de aguas residuales. Se necesitarían aproximadamente 25,000 pies lineales (23,000 pies lineales con la Alt. 2) de tuberías de aguas residuales para solventar el proyecto de desarrollo propuesto en la Alternativa 1. En general, los cambios en la demanda regional serían mínimos y el sistema de tratamiento de aguas residuales tendría la capacidad necesaria para satisfacer el aumento de la demanda generado por las Alternativas 1 y 2.

Suministro eléctrico. El proyecto de desarrollo propuesto en la Alternativa 1 provocaría un aumento de la demanda eléctrica del orden de 28 megavatios (24 megavatios con la Alt. 2), por lo que sería necesario instalar una nueva subestación sur de distribución, propiedad de la AFB Nellis, en la esquina sureste del área de la Acción Propuesta. Estas futuras mejoras de la infraestructura garantizarían que el sistema eléctrico tenga la capacidad necesaria para satisfacer las nuevas demandas generadas por las Alternativas 1 y 2.

Gas natural. Con la Alternativa 1, la demanda de gas natural aumentaría en aproximadamente 1.6 billones de unidades térmicas británicas (1.1 billones con la Alt. 2), por lo que sería necesario instalar alrededor de 21,000 pies lineales (19,500 pies lineales) de líneas de gas natural en el futuro para sustentar el proyecto de desarrollo. Los cambios en la demanda serían menores y el sistema de suministro de gas natural tendría la capacidad necesaria para satisfacer las nuevas demandas generadas por las Alternativas 1 y 2.

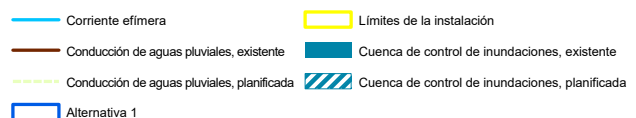
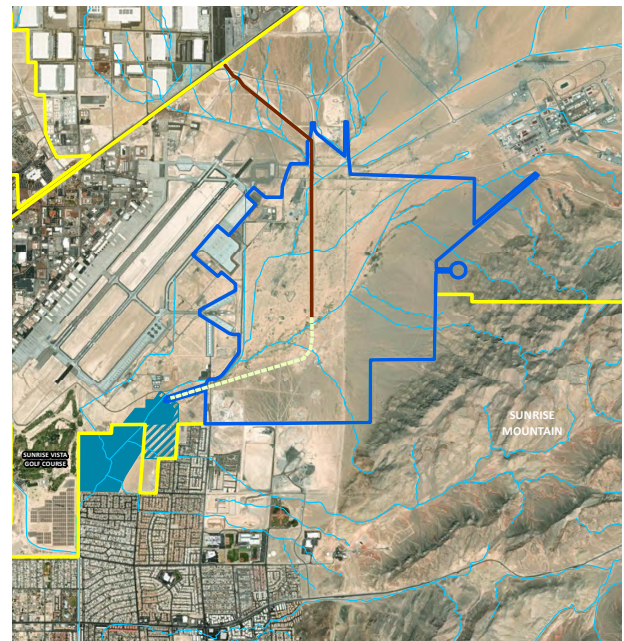
Protección contra incendios. Se necesitaría un nuevo sistema de hidrantes de combustible para sustentar el proyecto de desarrollo propuesto en la Alternativa 1. En el futuro se construirían 11,000 pies lineales de tuberías de combustible de acero de 8 pulgadas y se instalarían cuatro tanques de 500,000 galones (aproximadamente 12,000 barriles cada uno), que se conectarían a las instalaciones de la línea de vuelo propuestas para su uso en fuselajes y se interconectarían con el sistema existente. La Alternativa 2 implicaría las mismas mejoras en la infraestructura de hidrantes de combustible que las propuestas en la Alternativa 1.

Transporte. Como en este documento se analiza una acción de planificación programática para el área de desarrollo del lado este, los proyectos de construcción individuales y el posible aumento futuro de 2,500 empleados en la AFB Nellis previsto para los próximos 10 años no forman parte de la Acción Propuesta incluida en esta EIS. Más bien, los proyectos de construcción individuales y el aumento de personal son posibles acciones futuras que se abordarán en un análisis de la NEPA separado. Antes de iniciar la construcción propuesta y la contratación de personal, se haría un análisis de la situación del transporte, que incluiría el impacto en los tiempos de espera, para identificar las posibles repercusiones en la comunidad circundante y en el sistema de transporte. Además, para la construcción de los caminos propuestos sería necesario un diseño completo de las calles y el cumplimiento de funciones y estándares de planificación compatibles, tal como se establece en las Normas para Instalaciones de la AFB Nellis descritas en AFI 32-1015, *Planificación Integrada de Instalaciones*.

Impacto en las aguas pluviales

La Alternativa 1 daría como resultado hasta 1,480 acres adicionales de superficies impermeables. Se prevé que esto se traduzca en un aumento de la escorrentía; sin embargo, con la Alternativa 1, la Fuerza Aérea realizaría mejoras en la infraestructura para aguas pluviales que contribuirían a mitigar el flujo de aguas pluviales y las inundaciones. El control del caudal de aguas pluviales se haría conforme al Permiso General de Nevada NVR100000. Se construiría un sistema de retención de aguas pluviales en la esquina suroeste del área de la Acción Propuesta. En el futuro, se construiría una berma reforzada dentro de la línea de la cerca para desviar de manera segura la escorrentía de aguas pluviales de Sunrise Mountain alrededor del área de la Acción Propuesta hacia la cuenca de aguas pluviales propuesta. Con la implementación de la Alternativa 1, se prevé que se produzcan impactos beneficiosos a largo plazo en la infraestructura de aguas pluviales.

El proyecto de desarrollo propuesto en la Alternativa 2 tendría como resultado la creación de hasta 1,216 acres de nuevas superficies impermeables. Se prevé que los impactos de la Alternativa 2 sean los mismos que los de la Alternativa 1, aunque de menor escala, debido a su menor superficie.



Recursos hídricos, Alternativa 1

PÓSTER 6

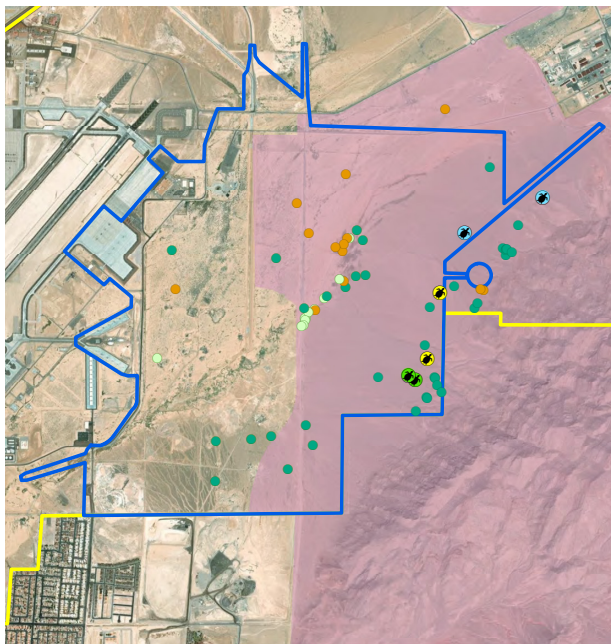
IMPACTOS EN LOS RECURSOS

Impactos biológicos e impacto en las especies amenazadas y en peligro

Con la Alternativa 1, se podrían eliminar aproximadamente 1,580 acres de vegetación autóctona y no autóctona durante el proyecto de desarrollo, que incluye construcción, nivelación y colocación de equipos, lo que generaría impactos adversos significativos a largo plazo en la vegetación autóctona.

Las poblaciones de pequeños mamíferos y reptiles del área de la Acción Propuesta podrían desaparecer producto del retiro de la vegetación. Se implementarían medidas de mitigación para minimizar la pérdida de especies que la BLM considera vulnerables; las especies que más necesitan conservación por parte del estado y que podrían verse afectadas son el lagarto cornudo del desierto, la iguana del desierto, el lagarto de collar de la Gran Cuenca, el lagarto arbolera de cola larga y la serpiente cascabel del Mojave.

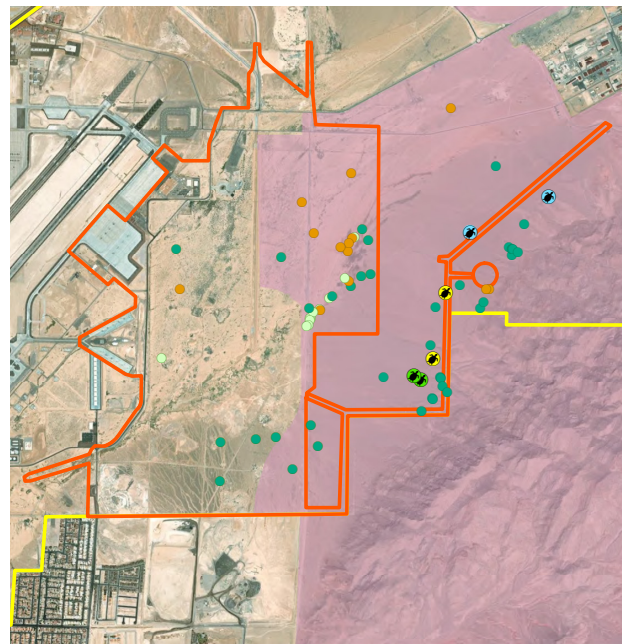
Con la Alternativa 1 se verían afectadas aproximadamente 1,000 acres de hábitat de las tortugas del desierto del Mojave. La Opinión Biológica Programática (Programmatic Biological Opinion, PBO) abarcaría los 982 acres de hábitat de tortugas del desierto que, según se estima, se verían afectados por la implementación de la Alternativa 1, siempre y cuando la Fuerza Aérea cumpla con todas las condiciones y requisitos de notificación establecidos en la PBO. Se prevé que un número desconocido de tortugas pequeñas y huevos de tortuga desaparezcan o mueran durante las actividades que alteren el suelo, lo que sería permisible conforme a las disposiciones sobre afectación incidental de la PBO. Sin embargo, realizar estudios previos a la construcción, instalar cercas a prueba de tortugas y exigir que todo el personal asista a una capacitación de Concientización sobre las Tortugas del Desierto, además de implementar las mejores prácticas de gestión durante todo el desarrollo y la construcción del proyecto, contribuiría a mitigar estos posibles impactos.



- Madriguera de búhos
- Madriguera de depredador
- Madriguera de tortuga del desierto
- Tortuga del desierto (2018)
- Tortuga del desierto (2019)
- Tortuga del desierto (2021)
- Alternativa 1
- Límites de la instalación
- Hábitat de las tortugas del desierto

Observaciones sobre el hábitat de las tortugas del desierto y madrigueras de animales

Alternativa 1



- Madriguera de búhos
- Madriguera de depredador
- Madriguera de tortuga del desierto
- Tortuga del desierto (2018)
- Tortuga del desierto (2019)
- Tortuga del desierto (2021)
- Alternativa 2
- Límites de la instalación
- Hábitat de las tortugas del desierto

Observaciones sobre el hábitat de las tortugas del desierto y madrigueras de animales

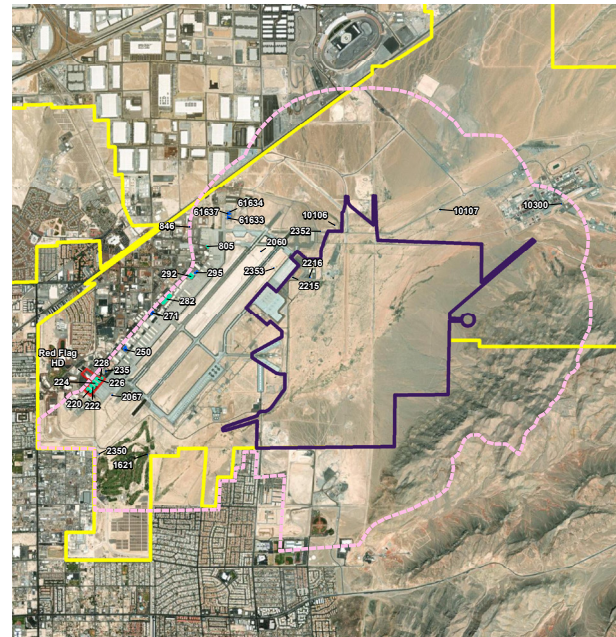
Alternativa 2

Se podría anticipar que los impactos en los recursos biológicos y las especies amenazadas y en peligro de extinción de la Alternativa 2 serían los mismos, pero a una escala menor, que los descritos en la Alternativa 1, debido a la menor superficie de desarrollo. Específicamente, 1,071 acres de vegetación autóctona y no autóctona podrían ser eliminados. Los acres de hábitat de las tortugas del desierto del Mojave que se verían afectados con la Alternativa 2 serían 487, todos los cuales estarían cubiertos por la PBO.

Impactos en los recursos culturales

La implementación de la Alternativa 1 podría tener efectos adversos en los recursos culturales. De conformidad con la naturaleza programática de esta PEIS, en el futuro, las consultas al Director de Conservación Histórica del Estado de Nevada (Nevada State Historic Preservation Officer, SHPO) se realizarían proyecto por proyecto antes de comenzar la construcción.

Actualmente, no hay ningún Acuerdo Programático entre la AFB Nellis y el SHPO, ni hay ninguno previsto. Hay 11 yacimientos arqueológicos sin evaluar en el área posiblemente afectada (Area of Potential Effect, APE) y un sitio del que no se sabe si cumple los requisitos para ser incluido en el Registro Nacional de Lugares Históricos (National Register of Historic Places, NRHP) (fuera de los límites de la base) que serán tratados como posibles recursos culturales a los efectos de esta iniciativa, a menos que se los evalúe y se determine que no cumplen los requisitos. Además, hay 8 edificios susceptibles de inclusión en el NRHP y 20 edificios sin evaluar que serán tratados como posibles recursos culturales, a menos que se los evalúe en el ínterin.



- | | |
|-------------------------------------|--|
| Límites de la instalación | APE |
| Posible distrito histórico del NRHP | Recurso arquitectónico susceptible de inclusión en el NRHP |
| Área de la Acción Propuesta | Recurso arquitectónico sin evaluar |

Recursos culturales

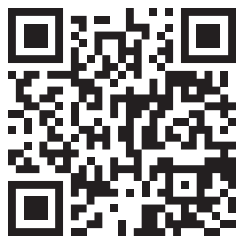


Cómo proporcionar un comentario público

Durante este período de recepción de comentarios públicos, la Fuerza Aérea solicita al público y a otras partes interesadas comentarios con respecto a la Declaración Programática de Impacto Ambiental (PEIS) para la Base de la Fuerza Aérea (AFB) Nellis, Nevada.

El 16 de mayo de 2025, la Fuerza Aérea anunció la disponibilidad del borrador de la PEIS para que sea revisado y comentado por el público. Esto marcó el inicio del período de recepción de comentarios públicos, que se extiende del 16 de mayo de 2025 al 30 de junio de 2025. Durante este período, usted puede hacer comentarios sobre el análisis presentado en el borrador de la PEIS. Puede enviar sus comentarios por los tres medios que se indican a la derecha, y estos pasarán a formar parte del registro oficial. Para ser considerados en la versión final de la PEIS, los comentarios deben enviarse, o el correo debe estar fechado, antes del 30 de junio de 2025.

The screenshot shows a public comment form from the Nellis Air Force Base. It includes a QR code, a title 'AUDIENCIAS PÚBLICAS Y APORTE DE COMENTARIOS', and a subtitle 'Acta de disponibilidad del borrador de la Declaración Programática de Impacto Ambiental y Audiencias Públicas para el Plan Maestro y Desarrollo de Instalaciones en la Base de la Fuerza Aérea Nellis, Nevada'. The form lists four ways to provide comments: 1. In person at two virtual public hearings. 2. By mail to Dan Fisher at Nellis AFB. 3. Through the project website. 4. By email to comments@nellisafbeis.com. It also includes a section for contact information (name, address, city, state, zip, phone, email) and a disclaimer about the confidentiality of the information provided.



ESCANEAR PARA
OBTENER
MÁS INFORMACIÓN

Formas de enviar comentarios públicos

- 1 De forma verbal** durante una de las dos audiencias públicas virtuales.
- 2 Por correo postal a:**
Dan Fisher, Attn: Master Plan and Installation Development at Nellis AFB,
2222 S. 4th Avenue, P.O. Box 6257, Yuma, AZ 85366.
- 3 A través del sitio web del proyecto en** <https://www.nellisafbeis.com>.
- 4 Por correo electrónico a:** comments@nellisafbeis.com.

El público no necesita facilitar su dirección postal, número de teléfono ni dirección de correo electrónico para enviar un comentario.

Descargo de responsabilidad: Tenga presente que la información personal, como su dirección de correo electrónico o dirección postal, no se hará pública.